

ACUERDO No. 029 DE 2010

(24 DIC 2010)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LOS TRAMITES REALIZADOS ANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PACHO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas
por los numerales 3 y 9 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de
1994, la ley 397 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Transporte, mediante Resolución N° 0002971 del 21 de septiembre de 1998, clasificó, fijó un Código y asignó las Series y rangos de las diferentes Especies Venales de la Secretaría de Tránsito y Transportes Municipal de Pacho Cundinamarca.

Que es el Honorable Concejo Municipal, quien establece por Acuerdo los Ingresos Tributarios y no Tributarios del Municipio.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Establézcanse las tarifas correspondientes a los trámites de Transporte y Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pacho, organismo dependiente de la Alcaldía Municipal de Pacho, autorizado mediante Resolución N° 0002971 del 21 de septiembre de 1998 expedida por el Ministerio de Transporte, para el manejo de las especies venales.

ARTICULO SEGUNDO: Determinése las siguientes tarifas que cobrará a partir del 01 de enero de 2011, la Secretaría de Tránsito y Transporte por los trámites y servicios que a continuación se enuncian:

CODIGO	TRÁMITE	MUNICIPIO
301	REG. INICIAL VEHÍCULOS PART.PÚBL.Y OFIC.	\$ 101.700
302	REG. INICIAL MOTOCICLETAS Y SIMILARES	\$ 71.400
303	TRASPASO	\$ 52.100
304	CAMBIO DE COLOR	\$ 52.100
305	CAMBIO DE MOTOR	\$ 52.100
306	TRANSFORMACIÓN	\$ 52.100
307	GRABACIÓN DE MOTOR	\$ 52.100
308	GRABACIÓN DE SERIAL	\$ 52.100
309	GRABACIÓN DE CHASIS	\$ 52.100
310	CAMBIO DE SERV. VEH.PÚBLICO A PARTIC.	\$ 84.900
311	CAMBIO DE PLACAS VEHÍCULO	\$ 84.900
312	CAMBIO DE PLACA MOTOCICLE Y SIMILARES	\$ 72.700
313	DUPLICADO DE UNA PLACA VEHÍCULO	\$ 67.700
314	DUPLICADO DE DOS PLACAS VEHÍCULO	\$ 67.700
315	DUPLICADO DE PLACA MOTOCICLETA	\$ 72.700
316	DUPLICADO LICENCIA DE TRÁNSITO	\$ 52.100
317	INSCRIPCIÓN DE LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD (PRENDA)	\$ 52.100
318	LEVANTAMIENTO DE LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD (PRENDA)	\$ 52.100
319	RADICADO DE CUENTA VEHÍCULO	\$ 52.100
320	RADICADO DE CUENTA MOTOCICLETA	\$ 56.300
321	TRASLADO DE CUENTA	-
322	CERT. PARA REG. EN NUEVA RESIDENCIA	\$ 47.300
323	CANCELACIÓN DE MATRÍCULA	\$ 31.200
326	CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN	\$ 25.500
327	CERTIFICADO DE TRADICIÓN	\$ 31.200
340	REVISIÓN NACIONAL CERTIFICADA	\$ 29.300
341	REVISIÓN VEHÍCULO LIVIANO	\$ 29.300
342	REVISIÓN VEHÍCULO PESADO	\$ 29.300
343	TARJETA DE OPERACIÓN	\$ 20.400

344	TARJETA DE OPERACIÓN PROVISIONAL	\$ 20.400
345	HABILITACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE	\$ 4.156.900
346	CERT. DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA	\$ 16.000
347	CAMBIO DE EMPRESA	\$ 16.000
348	AUTORIZACIÓN NUEVA RUTA	\$ 519.200
349	MODIFICACIÓN DE RUTA	\$ 519.200
360	LICENCIAS DE CONDUCCIÓN	\$ 37.500
370	DEMARCACIÓN DE ZONAS PARTICULARES (POR SEMESTRE)	\$ 26.700
371	SERVICIO DE GRÚA URBANO MOTOCICLETA	\$ 58.300
372	SERVICIO DE GRÚA URBANO VEH. LIVIANO	\$ 70.500
373	SERVICIO DE GRÚA URBANO VEH. PESADO	\$ 92.800
374	SERVICIO DE GRÚA URBANO VEHÍCULO DE CARGA	\$ 109.300
375	SERVICIO DE GRÚA URBANO MOTOCICLETA (HASTA 10 KM)	\$ 73.100
376	SERVICIO DE GRÚA RURAL VEHÍCULO LIVIANO (HASTA 10 KM)	109.300
377	SERVICIO DE GRÚA RURAL VEHÍCULO PESADO (HASTA 10 KM)	\$ 132.900
378	SERVICIO DE GRÚA RURAL VEHÍCULO CARGA (HASTA 10 KM)	\$ 155.800
379	SERVICIO DE GRÚA RURAL MOTOCICLETA (MÁS DE 10 KM)	\$ 98.000
380	SERVICIO DE GRÚA RURAL VEHÍCULO LIVIANO (MÁS DE 10 KM)	\$ 109.300
381	SERVICIO DE GRÚA RURAL VEHÍCULO PESADO (MÁS DE 10 KM)	\$ 132.900
382	SERVICIO DE GRÚA RURAL VEHÍCULO DE CARGA (MÁS DE 10KM)	\$ 155.800
383	SERVICIO ADICIONAL DE GRÚA POR VOLCAMIENTO	\$ 70.500
384	SERVICIO DE GRÚA POR ORILLADA	\$ 55.000
385	SERVICIO DE PARQUEADERO DIARIO (MOTOCICLETAS Y SIMILARES)	\$ 8.600
386	SERVICIO DE PARQUEADERO DIARIO	\$ 10.700

	(AUTOMÓVILES Y CAMPEROS	
387	SERVICIO DE PARQUEADERO DIARIO	\$ 17.400
	(CAMIONES Y BUSES	
388	SERVICIO DE PARQUEADERO DIARIO	\$ 22.200
	(VEHÍCULO MÁS DE 3 EJES)	
389	ENVÍO DE CORRESPONDENCIA	\$ 5.800
390	CERTIFICACIONES	\$ 6.300
391	FOTOCOPIAS (CADA UNA)	\$ 300
392	LIC. DE FUNC. TALLERES DE MECÁNICA	\$ 31.200

NOTA: El valor del código 321 (Traslado de cuenta) corresponde a la cantidad de folios que contenga el Historial del vehículo a trasladar, ya que su cobro se hará por el número de fotocopias.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga toda norma que le sea contraria

Dado en el Salón del Concejo Municipal de Pacho Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).


ALFONSO ABELLO TRIANA
 Presidente


LISBETH AMPARO MORENO ROMERO
 Secretaria General